



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTORA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA MARIA GUILLEN MUNUERA	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 5170/2022. Rectificar error acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2022.
Punto 5º	Expediente 5924/2022. Ejecución de vivienda y garaje.
Punto 6º	Expediente 484/2022. Certificación nº 1 de las obras de Construcción de un aparcamiento con cubierta vegetada en Plaza del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia
Punto 7º	Expediente 4646/2022. Adjudicación contrato obras "Mejora y Acondicionamiento de Carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia"
Punto 8º	Expediente 7306/2021. Bases generales reguladoras de los procesos de selección mediante procedimiento excepcional de personal funcionario de carrera y laboral fijo.
Punto 9º	Expediente 7306/2021. Bases específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal funcionario de carrera.
Punto 10º	Expediente 7306/2021. Bases específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo.
Punto 11º	Expediente 6783/2022. Bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.
Punto 12º	Expediente 6754/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/11/2022 14:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/11/2022 15:36

- Punto 13º Expediente 6977/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 14º Expediente 2344/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 15º Expediente 6223/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 16º Expediente 6371/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 17º Expediente 6574/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 18º Expediente 6617/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 19º Expediente 6732/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 20º Expediente 6733/2022. Banco de Alimentos 2022.
- Punto 21º Expediente 836/2022. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.
- Punto 22º Expediente 5445/2022. Gratificación económica a personal municipal.
- Punto 23º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 24º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 25º Asuntos de urgencia
- Punto 26º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.-Se da cuenta del escrito recibido procedente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2022-11311, de fecha 16 de noviembre de 2022, (Expt.-6954-2022), por el que se comunica que en relación al expediente de aprobación de los nuevos Estatutos del Consorcio. De conformidad con lo abordado en sesión de la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 8 de noviembre de 2022, se remite borrador de los Estatutos del Consorcio otorgándole un plazo de un mes para que aporten las observaciones o sugerencias que estimen oportunas a través de la sede electrónica del CEIS.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 14 de noviembre hasta el 20 de noviembre de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 5170/2022. Rectificar error acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 5924/2022. Ejecución de vivienda y garaje.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 484/2022. Certificación nº 1 de las obras de Construcción de un aparcamiento con cubierta vegetada en Plaza del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente de contratación n.º 484/2022, tramitado al efecto para la realización de las obras de “Construcción de un aparcamiento con cubierto vegetada en Plaza del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”, adjudicada a favor de la Mercantil “STV GESTIÓN, S.L.” con C.I.F. XXXXXXXX, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de julio de 2022, por importe de 105.817,07 euros y 22.221,58 correspondientes al I.V.A.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/11/2022 14:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/11/2022 15:36



D01471c7922180e86207e6016000423Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Certificada por la Directora de las obras, las ejecutadas durante el mes de OCTUBRE de 2022, justificativa de los gastos realizados por todos los conceptos considerados indispensables.

Considerando lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de este a la Junta de Gobierno Local, a dicho órgano se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de obras n.º 1, del mes de OCTUBRE de 2022, que certifica la Directora de Obras y Arquitecta Municipal Doña Olga Pagán Alekseeva, por su importe total de SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CENTIMOS (64.075,26 €), correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos de las obras de "Construcción de un aparcamiento con cubierto vegetada en Plaza del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención – Tesorería Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 4646/2022. Adjudicación contrato obras "Mejora y Acondicionamiento de Carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia"

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto, el expediente n.º 4646/2022 para la adjudicación del contrato de obras de "Mejora y acondicionamiento de las carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2022, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil Aglomerados Los Serrano, S.A. como el licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

RESULTANDO que dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicho licitador, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de "Mejora y acondicionamiento de las carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" a favor de la Mercantil Aglomerados Los Serrano, S.A., en el precio de 251.078,82 euros, más I.V.A.

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio más bajo, siendo la de la Mercantil Aglomerados Los Serrano, S.A. la primera clasificada en este sentido.

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula 7ª del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/11/2022 14:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/11/2022 15:36



001471c7922180e80207e60160b00e23Q

de Gobierno Local.

8.-Expediente 7306/2021. Bases generales reguladoras de los procesos de selección mediante procedimiento excepcional de personal funcionario de carrera y laboral fijo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Vista la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 en este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 296, de fecha 24 de diciembre de 2021.

Las presentes bases regulan los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, mediante procedimiento selectivo excepcional de personal funcionario de carrera y laboral fijo, referidas a plazas incluidas en la Oferta Extraordinaria de empleo Público, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2021 (BORM nº 296 de 24 de diciembre de 2021), de conformidad con la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021.

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1732-2019, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases generales reguladoras de los procesos de selección mediante procedimiento selectivo excepcional de personal funcionario de carrera y laboral fijo referidas a plazas incluidas en la oferta extraordinaria de empleo público citada.

2º.- Publicar el texto integro de dichas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 7306/2021. Bases específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal funcionario de carrera.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Vista la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 en este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 296, de fecha 24 de diciembre de 2021

Es objeto de esta convocatoria la provisión de 3 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, de fecha 14 de diciembre de 2021 (BORM nº 296 de 24 de diciembre de 2021), para su cobertura como funcionarios/as de carrera mediante concurso de méritos dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, siendo las características de las plazas convocadas las que se indican a continuación:

Dominación	Grupo/Subgrupo	Nº de plazas
Auxiliar Administrativo	C/C2	3

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1732-2019, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases específicas reguladoras del proceso de selección como funcionarios/as, de carrera mediante concurso de méritos dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal cuyo texto obra en el expediente, de las siguientes plazas:

Dominación	Grupo/Subgrupo	Nº de plazas
Auxiliar Administrativo	C/C2	3

2º.- Publicar el texto integro de dichas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	24/11/2022 14:05 24/11/2022 15:36



D01471c7922180e88207e60160b0423Q

10.-Expediente 7306/2021. Bases específicas reguladoras del proceso de selección mediante procedimiento excepcional de personal laboral fijo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Vista la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal de 2021 en este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 296, de fecha 24 de diciembre de 2021

Es objeto de esta convocatoria la provisión de 20 plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, de fecha 14 de diciembre de 2021 (BORM n.º 296 de 24 de diciembre de 2021), para su cobertura como personal laboral fijo mediante concurso de méritos dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, siendo las características de las plazas convocadas las que se indican a continuación:

Clasificación	Dominación	Grupo/Subgrupo	Nº de plazas
Laboral fijo	Fisioterapeuta	A/A2	2
Laboral fijo	Auxiliar Administrativo	C/C2	5
Laboral fijo	Monitor deportivo	C/C2	5
Laboral fijo	Peón	AP	5
Laboral fijo	Trabajador social	A/A2	2
Laboral fijo	Mediador social	C/C1	1

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1732-2019, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases específicas reguladoras del proceso de selección como personal laboral fijo mediante concurso de méritos dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal cuyo texto obra en el expediente, de las siguientes plazas:

Clasificación	Dominación	Grupo/Subgrupo	Nº de plazas
Laboral fijo	Fisioterapeuta	A/A2	2
Laboral fijo	Auxiliar Administrativo	C/C2	5
Laboral fijo	Monitor deportivo	C/C2	5
Laboral fijo	Peón	AP	5
Laboral fijo	Trabajador social	A/A2	2
Laboral fijo	Mediador social	C/C1	1

2º.- Publicar el texto íntegro de dichas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 6783/2022. Bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Vista la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 243, de fecha 20 de octubre de 2022.

Vista la necesidad de cubrir una plaza vacante de Conserje que figura en dicha oferta de empleo y plantilla de personal municipal, se ha procedido a la redacción de las oportunas bases de convocatoria a través del sistema de oposición libre.

En base a lo anterior, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1732-2019, de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases reguladoras del proceso de selección como personal laboral, a través del sistema de oposición libre, de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, cuyo texto obra en el expediente.

2º.- Publicar el texto íntegro de dichas bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/11/2022 14:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/11/2022 15:36



D01471c7922180e80207e6016000423Q

anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 6754/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 6977/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 2344/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 6223/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 6371/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 6574/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 6617/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 6732/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 6733/2022. Banco de Alimentos 2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 836/2022. Gratificación económica Localizaciones a personal de la Policía Local.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/11/2022 14:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/11/2022 15:36



D01471c7922180e8027e6016000a23Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealarno.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

22.-Expediente 5445/2022. Gratificación económica a personal municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

24.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

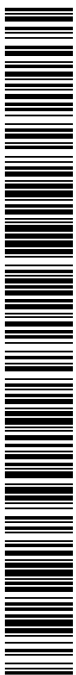
25.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

26.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



D01471c7922180e80207e60160b00c23Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/11/2022 14:05
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/11/2022 15:36